

sitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/s deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, situado en Plaza de Villamena, núm. 1 (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 2 de julio de 2009.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación «Lagunillas» núm. 16.227. (PP. 1869/2009).*

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación «Lagunillas» núm. 16.227.

El Delegado Provincial de Innovación Ciencia y Empresa en Jaén hace saber:

Que en fecha 2 de junio de 2009 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación denominado «Lagunillas» núm. 16.227, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, sobre una superficie de treinta y siete cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Beas de Segura y Puente Génave, de la provincia de Jaén, solicitado por la entidad Grupo Perea Morante, S.L.

La situación del permiso y límites del mismo son los siguientes expresados en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y vértice 1	2° 51' 20"	38° 20' 40"
Vértice 2	2° 49' 00"	38° 20' 40"
Vértice 3	2° 49' 00"	38° 20' 20"
Vértice 4	2° 48' 00"	38° 20' 20"
Vértice 5	2° 48' 00"	38° 19' 20"
Vértice 6	2° 51' 20"	38° 19' 20"
Punto de partida y vértice 1	2° 51' 20"	38° 20' 40"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 5 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Franco Muñoz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 25/09.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 30 de junio de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución de procedimiento administrativo de reclamación patrimonial que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Jesús Muñoz Medina.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el entonces Consejero se ha dictado resolución en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial con referencia 53/08 GR (272/08-SGT).

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 30 de junio de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo, de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en

materia de prevención de riesgos laborales, BOJA número 93, de 12 de abril de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

#### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en avenida República Argentina, 21 y en avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en calle Carabela la Niña, núm. 2, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008, BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo, de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, BOJA número 93 de 12 de abril de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

#### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Avenida República Argentina, 21, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en calle Carabela la Niña, núm. 2, del contenido íntegro de la resolución de concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008, BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (Boja núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expte.	Importe	Finalidad
MUROL, S.A.	CA/TPE/01289/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ELDA INSTALACIONES TELEFONICAS S.L.U.	CA/TPE/00716/2007	12.000	Creación Empleo Estable
DIEGO CASTEJÓN E HIJOS, S.L.	CA/TPE/01411/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO ROLDAN RIVERO S.L.U.	CA/TPE/01423/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ALOJAMIENTOS TURISTICOS DE ANDALUCIA, S.L.	CA/TPE/00002/2008	3.000	Creación Empleo Estable
ANA MARIA FLORES GARCIA	CA/TPE/00007/2008	3.000	Creación Empleo Estable
ELECTRO-ORBE, S.L.	CA/TPE/00008/2008	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN CARLOS MOSCOSO SANCHEZ	CA/TPE/00009/2008	3.000	Creación Empleo Estable
BODEGAS HIDALGO LA GITANA, S.A.	CA/TPE/01465/2007	3.000	Creación Empleo Estable
902-10 CONIL, S.L.	CA/TPE/00128/2008	15.000	Creación Empleo Estable
JOSE MARIA AVILA FORNELL, S.L.	CA/TPE/00143/2008	3.000	Creación Empleo Estable
JC-11 MULTIALQUILERES S.L.	CA/TPE/00184/2008	3.000	Creación Empleo Estable
SANCHEZ MACIAS, C.B.	CA/TPE/01510/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL JOSE MOGUEL PEREZ	CA/TPE/00268/2008	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO GARRIDO MANTAS	CA/TPE/00363/2008	3.000	Creación Empleo Estable
NURIA MONTSERRAT CARAVANTE AGUERA	CA/TPE/00499/2008	3.000	Creación Empleo Estable
JARDINERIA Y ANIMALES JARA, S.L.	CA/TPE/01083/2006	6.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 3 de julio de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.